

**Resolución Exenta de
Acreditación Institucional N°548:**
Instituto Profesional de Chile.

Santiago, 16 de abril de 2021

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión Ordinaria N°1.814, de fecha 17 de marzo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°01, del 5 de febrero de 2013, que aprueba Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°044-4, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°171-4, de 14 de septiembre de 2020, que aprueba Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de acreditación institucional; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0010-20, del 13 de julio de 2020, que tuvo por iniciado el proceso de acreditación institucional de Instituto Profesional de Chile o “la Institución”; la Comunicación del 29 de julio de 2020, en que la Comisión comunicó a la Institución las observaciones que requerían ser subsanadas para poder continuar con el proceso de acreditación; la Comunicación del 10 de agosto de 2020, en que la Comisión confirmó a la Institución el inicio del proceso de acreditación; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0007-20, del 11 de noviembre de 2020, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva, que resumen y sistematizan la información contenida en los



documentos mencionados precedentemente; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Profesional de Chile se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, con fecha 13 de julio de 2020, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con fecha 13 de julio de 2020 se dio inicio al proceso de acreditación institucional, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0010-20.
3. Que, una vez iniciado el proceso de acreditación institucional, la Comisión derivó los antecedentes al consultor externo especializado, con el objeto de que éste elaborase el Informe de Sustentabilidad Financiera, el cual fue enviado a la Institución en forma previa a la visita.
4. Que, atendida la persistencia de la emergencia sanitaria por Covid-19, la Comisión, a través de la Resolución Exenta DJ N°171-4, de 14 de septiembre de 2020, aprobó un Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de acreditación institucional, con apoyo de medios virtuales.
5. Que, de forma excepcional, la visita de evaluación externa alternativa se realizó dando cumplimiento a los requisitos y fases previstas en la resolución antes señalada.
6. Que, con fecha 11 de noviembre de 2020, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0007-20, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación institucional.
7. Que, dicha designación no fue impugnada por la Institución, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 inciso 5° de la ley N°20.129, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.



8. Que, los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2020, la Institución recibió la visita de evaluación externa alternativa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.

9. Que, con fecha 27 de enero de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las áreas evaluadas y considerando el contenido del Informe de Sustentabilidad Financiera.

10. Que, el 27 de enero de 2021 la Comisión remitió el Informe de Evaluación Externa a la Institución para su conocimiento y observaciones.

11. Que, con fecha 2 de febrero de 2021, la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

12. Que, la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N°1.814, de fecha 17 de marzo de 2021, a la que asistió la Rectora del Instituto, quien expuso los antecedentes que estimó convenientes respecto a los intereses de la Institución; y la presidenta del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

13. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los antecedentes y conclusiones contenidos en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones de la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, pues ellos son insumos no vinculantes para la decisión, a saber:

Proceso de Autoevaluación

El proceso de autoevaluación estuvo a cargo de un Comité de Autoevaluación Institucional, desarrollado a través de comisiones y subcomisiones por áreas de acreditación, considerando la participación de distintos estamentos.

El Informe de Autoevaluación se estructuró observando los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación. Este informe es claro, realiza un análisis por cada criterio y sus conclusiones están respaldadas. Sin embargo, no identifica



fortalezas de forma explícita y las debilidades solo están expresadas en el plan de mejora, sin contar, además, con una síntesis de sus conclusiones por dimensión o por área de evaluación, aspectos que dificultan su lectura.

El Plan de Mejoras articula las debilidades con los objetivos estratégicos, lo que permite un alineamiento con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) 2019-2023. Este plan define acciones, plazos, metas, indicadores, responsables y presupuesto. Logra responder a las debilidades derivadas de la autoevaluación; sin embargo, no considera todas las debilidades de las síntesis de cada criterio y los indicadores son, en su mayoría, indicadores de proceso, faltando metas cuantitativas e indicadores de resultado.

Gestión Institucional

Dimensión I: planificación y desarrollo del proyecto institucional

Misión y propósitos

El Instituto realizó una reflexión crítica considerando análisis internos y externos que han resultado en el inicio de cambios estratégicos, estructurales y operacionales, ajustándose a las disposiciones del nuevo marco de educación superior.

La Institución realizó cambios y ajustes desde el proceso de acreditación anterior a su misión, visión y principios, manteniendo sus lineamientos generales, pero precisando su definición, lo que facilita la comprensión y difusión de éstos.

Integridad institucional

El Instituto cuenta con mecanismos para resguardar su integridad, tanto en sus reglamentaciones como en la formalización y funcionamiento de sus cuerpos decisionales colegiados y unipersonales.

Dentro de las modificaciones motivadas por su proceso de acreditación anterior, el Instituto adoptó una serie de medidas para resguardar la integridad en la toma de decisiones. Por ejemplo, en la Junta Directiva incluyó a dos directores independientes, estableció una Política de Resolución de Conflictos de Interés y excluyó al cargo de rector/rectora como uno de sus integrantes.

Plan de desarrollo estratégico

La Institución posee un Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) 2019-2023, que cuenta con una serie de objetivos que van de lo macro estratégico hacia lo micro. El plan tiene metas, plazos y responsables asociados.



Tiene definidos los mecanismos de seguimiento del plan, a través de una plataforma automatizada de desarrollo propio; no obstante, la propia Institución plantea la necesidad de operativizar de manera estandarizada este seguimiento a través de los planes operativos de las distintas unidades, tarea que se encuentra especificada en su plan.

Los planes operativos de las unidades centrales y académicas tributan al PDEI, y los sistemas de control de avance son específicos y detallados, pero requieren de asentamiento y estabilidad de funcionamiento.

Estructura organizacional

El Instituto realizó una serie de cambios en su estructura con el objeto de reordenar algunos ámbitos de la gestión y dar respuesta a las observaciones del proceso de acreditación anterior.

Entre las principales modificaciones se encuentra la fusión del Directorio y Junta Directiva en un solo órgano colegiado superior; y se elimina el cargo de prorector, distribuyendo sus funciones entre la Rectoría y la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, entre otras modificaciones.

La nueva estructura es consistente con la misión y los objetivos de su PDEI. Se encuentra debidamente formalizada en los Estatutos y Reglamento General, definiendo el funcionamiento para la toma de decisiones y la coordinación entre las diversas unidades, consignando las relaciones de jerarquía y dependencia.

Los recientes cambios de sus autoridades unipersonales, de su estructura y de sus instancias de gobierno, aún requieren tiempo y estabilidad para que se instale efectivamente en la cultura organizacional, resultando la consolidación de estos cambios un desafío institucional.

Respecto a la formación virtual, esta modalidad opera como una sede, por lo que su estructura posee la misma orgánica tanto en gestión como en docencia.

Gobierno institucional

El año 2017 la Institución pasa de ser una Sociedad Anónima a una Corporación de Derecho Privado Sin Fines de Lucro.

Se destaca un gobierno ágil y comprometido con el proyecto institucional, que se traduce en una capacidad de reacción efectiva y oportuna ante cambios externos e internos. En un escenario donde bajaron sus años de acreditación, exhibe



capacidad instalada para reordenar su gestión, resolver debilidades y mostrar avances.

Capacidad de autorregulación

La Institución posee capacidad de ajuste en virtud del logro de sus objetivos. En el periodo evaluado, ha generado varias modificaciones en el ámbito de la gestión para fortalecer sus procesos, todo lo cual se ha realizado en un marco de autorregulación.

La Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad en conjunto con la Dirección de Estudios y Análisis Institucional y la Dirección de Autoevaluación gestiona el mejoramiento continuo de la Institución, velando por la efectiva operación de los mecanismos de aseguramiento de la calidad, situación que se debe seguir profundizando en virtud de los desafíos planteados por el nuevo marco de aseguramiento de la calidad y de educación superior.

Dimensión II: administración y recursos

Gestión de personas

El Instituto posee una dotación de funcionarios suficiente para el número de estudiantes que posee, si bien ha existido una baja respecto a años anteriores, ésta tiene directa relación con la baja de matrícula.

Existen subprocesos de reclutamiento, selección, contratación, inducción, capacitación, beneficios, incentivos y evaluación del desempeño para todo el personal y que se accionan de manera regular.

La Institución reconoce que falta actualizar la Política de Recursos Humanos que permita recoger de mejor manera los ajustes realizados y la realidad institucional actual.

Información institucional

Los sistemas tecnológicos y de información son robustos, seguros y confiables. Responden a una política conducida con altos estándares y satisface los requerimientos de los usuarios. A través del Sistema de Gestión Institucional (SGI), los reportes son utilizados para la toma de decisiones.

Si bien existe una evaluación positiva por parte de los distintos estamentos en relación a la información institucional, las encuestas a informantes claves y la revisión del sitio *web* muestran la necesidad de mejorar y actualizar los canales de

comunicación institucionales que permitan el flujo oportuno de las informaciones hacia terceros interesados y a los propios colaboradores.

Recursos materiales e intangibles

La planificación de los recursos físicos y materiales de la Institución depende de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas a nivel general y, a nivel local, de las Vicerrectorías de cada sede, donde se concentran las funciones logísticas y operativas de adquisición de bienes, contratación de servicios y mantención de equipamiento.

Cuenta con un Modelo de Gestión de Infraestructura y Plan Maestro que se define en un periodo de cinco años de manera sinérgica al Plan de Desarrollo Estratégico.

El Instituto cuenta con sedes en Santiago, La Serena, Rancagua y Temuco, además de la denominada sede virtual, con estándares de recursos similares entre sí. Se habilitó un nuevo edificio para responder a las observaciones del proceso anterior respecto de la sede Temuco.

Para la prestación de su servicio educacional virtual cuenta con plataformas accesibles para los estudiantes desde computadores y dispositivos móviles, y provee los sistemas necesarios para la realización de las sesiones entre estudiantes y docentes. Adicionalmente cuenta con una aplicación para la gestión de plagio.

Sustentabilidad económica-financiera

El Instituto cuenta con una adecuada estructura financiera e indicadores positivos que le permiten sustentar la viabilidad de su proyecto educativo e institucional. Lo anterior, apoyado en una clara proyección financiera, con bases adecuadas y debidamente fundamentadas, que permiten una planificación acorde al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional.

Debido a las debilidades identificadas en el anterior proceso de acreditación, la Institución reordenó su situación y puso término a los contratos de deuda de intangibles que implicaban una obligación de pago de más de \$44.000 millones por un periodo de 12 años, eliminando por completo estas obligaciones. Como consecuencia de esta decisión, la sustentabilidad económica y el desarrollo futuro de la Institución ha dejado de verse afectada por el pago de las cuotas comprometidas, mostrando un efecto positivo en los flujos y situación financiera general, la que actualmente exhibe suficiente solidez para la implementación de su proyecto en el largo plazo.



Dimensión III: servicios orientados a los estudiantes

Servicios estudiantiles

La Institución cuenta con un Modelo de Desarrollo Estudiantil que busca apoyar al estudiante en su proceso formativo, así como impactar en su progresión académica.

Existe un Plan de Acompañamiento Estudiantil (PAE), que entrega servicios psicoeducativos orientados a fortalecer las habilidades socioafectivas, función que realiza a través de: consejerías individuales, tutorías, charlas psicoeducativas, entre otras.

A través de las Direcciones de Asuntos Estudiantiles en cada sede, los estudiantes pueden recibir orientación respecto de los procesos de postulación a las distintas líneas de beneficios externos e internos.

En la sede virtual existe la Consejería Académica Virtual que tiene la labor de acompañar, apoyar y hacer seguimiento a las acciones desarrolladas por estudiantes de la modalidad.

Difusión y publicidad

La información que se difunde es veraz respecto de las características de su quehacer institucional y el contenido de su oferta académica. El principal mecanismo que dispone es su página web a través de la cual difunde sus actividades.

El Instituto posee una Política de Comunicaciones que es ejecutada por la Dirección de Admisión y Marketing, que tiene por función resguardar y velar porque la información que se difunde sobre la oferta académica y los servicios ofrecidos sea oportuna y transparente.

Docencia de Pregrado

Dimensión I: carreras

Diseño y provisión de carreras

El Instituto tiene una oferta académica amplia, con carreras de tipo profesional y técnicas distribuidas en distintas jornadas y modalidades. La oferta total de carreras es de alrededor de 57 programas circunscritos a cinco escuelas.



Las carreras técnicas y profesionales cumplen con la normativa legal en cuanto a la duración mínima en horas de clases, donde las carreras presenciales se desarrollan en semestres y las carreras virtuales en bimestres.

La Institución cuenta con la Política de Apertura, Extensión y Cierre de Carreras, para definir la oferta académica en cada una de sus modalidades, jornadas y sedes.

Posee instancias de revisión para determinar la pertinencia del perfil de egreso y de sus contenidos curriculares. La difusión de los mecanismos existentes para definir o modificar los perfiles de egreso y las mallas curriculares con los docentes, aún es insuficiente.

Se han instalado mecanismos para potenciar la calidad de sus procesos académicos. Ejemplo de ello son las certificaciones de los procesos de diseño curricular y del Plan de Formación Docente bajo normas ISO.

Procesos de enseñanza aprendizaje

La Institución define un Modelo Pedagógico válido para todas sus jornadas y modalidades, que proviene del Proyecto Educativo Institucional que potencia la formación basada en competencias mediante la docencia centrada en el estudiante, fomentando la innovación metodológica.

El Instituto identifica el perfil de ingreso de sus estudiantes y, en base a ello, ajusta su proceso de enseñanza aprendizaje. Ello se realiza a través de un Estudio de Caracterización Estudiantil anual, que identifica las condiciones socioeconómicas, educacionales, familiares, entre otros factores, que permiten la definición de estilos de aprendizaje.

Cuenta con el Programa de Nivelación AVANZA y el Plan de Acompañamiento Estudiantil, que permite apoyar a los estudiantes en toda su trayectoria formativa. Se realiza un seguimiento de los resultados de progresión académica, en base a los cuales se implementan las medidas de mejoramiento.

Existe normativa y mecanismos formales para regular los procesos de práctica de los estudiantes, los cuales están definidos en el Reglamento de Prácticas y Titulación, estableciendo convenios con las entidades pertinentes. Sin embargo, aún es necesario mejorar aspectos formales y de comunicación respecto al proceso de práctica laboral.

Innovación curricular



La innovación curricular se observa en el procedimiento de desarrollo curricular, donde se identifica la periodicidad de revisión de los perfiles de egreso y planes de estudio, tanto para carreras técnicas como profesionales. En este sentido se plantea el desafío de fortalecer su relación con la industria y, como señala la propia Institución, la necesidad de complementar su modelo de relación con el mundo laboral en los denominados consorcios, por medio de mesas técnicas focalizadas en el diseño curricular, que muestren resultados e impacto en sus procesos de innovación.

Se destaca la participación en el Proyecto ELEVA, iniciativa de colaboración público-privada que tiene como objetivo principal impulsar la minería en Chile, obteniendo el Sello de Calidad de Consejo de Competencias Mineras. Esta situación plantea un desafío institucional respecto a la vinculación con el medio y la innovación, para avanzar en carreras fuera del área de la minería.

Cuenta con un Centro de Innovación Metodológica para el Aprendizaje (CIMA), que dentro de sus innovaciones implementa la metodología de Aprendizaje más Servicio (A+S) en el aula, que se incorporó a partir del 2017. Durante 2020 se extendió a la modalidad virtual, situación que dado lo incipiente de su puesta en marcha, aun requiere de una mayor profundización, seguimiento y posterior evaluación de sus resultados.

Dimensión II: docentes

Dotación

El Instituto cuenta con un número de docentes suficiente para el desarrollo de su proyecto educativo, si bien el año 2020 existe una baja que está en directa relación con la reducción de matrícula y el cierre de la sede San Joaquín.

En el ambiente virtual existe una estructura docente adecuada que incluye a docentes y tutores, acorde a las necesidades de enseñanza, apoyo y retroalimentación propios de la modalidad, para asegurar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La Institución cuenta una Política de Fidelización y un Proceso de Categorización Docente que va en su segundo ciclo de aplicación, con el objeto de fortalecer el desarrollo y estabilidad del cuerpo de profesores. Sin embargo, son mecanismos de reciente implementación y requieren un análisis de resultados para evaluar su real impacto.

Durante el periodo de acreditación, el indicador de rotación docente se ha mantenido estable con una leve baja en 2020 que alcanza alrededor de un 27%, afectado por factores externos y la disminución de la matrícula. Aún existen espacios de mejora para fortalecer el ámbito de la rotación.

Calificación

La Institución aplica mecanismos sistemáticos de evaluación y calificación del desempeño de sus docentes.

El Modelo de Desarrollo Docente define el estándar de perfil docente que está resguardado en cada asignatura del plan de estudios. El proceso de contratación docente se inicia con el Reclutamiento y Selección, que se realiza en cada sede de forma autónoma y por carreras.

El perfeccionamiento docente se establece a través del Plan de Formación Docente que se desarrolla en dos líneas: formación inicial, que se relaciona con todas las actividades de inducción a la docencia; y formación progresiva, que fortalece las prácticas pedagógicas.

En el ambiente virtual posee un sistema de capacitación y formación docente, con una diversidad de cursos para que ellos puedan familiarizarse con la tutoría virtual, el apoyo a los estudiantes y la atención de incidencias técnicas básicas en relación con el uso de la plataforma.

La Evaluación de Desempeño Docente (EDD) se realiza de manera sistemática en forma semestral para la modalidad presencial y en modalidad virtual cada bimestre, contempla una evaluación de desempeño docente por parte del director de carrera, otra por parte de los estudiantes y una autoevaluación de los docentes.

Dimensión III: resultados

Progresión

La Institución cuenta con mecanismos que permiten apoyar el avance de los estudiantes en su plan de estudios, de acuerdo a sus condiciones de ingreso, a través del Modelo de Apoyo a la Progresión Académica.

El Programa AVANZA ha tenido un impacto positivo en el indicador de retención institucional, a partir del año 2021 se definió una nueva arquitectura de las mallas curriculares, con la incorporación de las asignaturas de nivelación.

El Plan de Acompañamiento Estudiantil (PAE) proporciona apoyo psicoeducativo para intervenir en las posibles situaciones que afecten el rendimiento de los estudiantes.

La instalación de mecanismos de fortalecimiento y seguimiento de la retención ha permitido que el indicador de retención institucional de primer año mejore las últimas tres cohortes y supere el 70%, con una leve baja el último año, asociada a la contingencia por la pandemia y la crisis social.

Se observan avances en las tasas de titulación total y oportuna tanto para carreras técnicas y profesionales, aun así, existe un margen de mejora importante.

A nivel desagregado existen diferencias en los resultados de progresión entre sus distintas sedes, carreras y jornadas, lo que representa un desafío institucional de potenciar sus esfuerzos para la mejora.

Inserción laboral

El Instituto realiza un estudio de empleabilidad que se repite de manera anual y permite conocer la tasa de empleabilidad, indicador de empleo pertinente, tiempo de inserción laboral y tasa de desempleo, entre otros.

Existen mecanismos para fortalecer la empleabilidad y mejorar la movilidad laboral de sus egresados, como el Portal Laboral y los Talleres de Apresto Laboral, entre otros.

Respecto a los resultados de empleabilidad el Instituto presenta cifras globales por sobre el promedio de instituciones similares. Sin embargo, algunas carreras presentan una baja tasa de empleabilidad, situación que debe ser abordada y seguida de forma sistemática.

Seguimiento de titulados

Cuenta con mecanismos que permiten el seguimiento y vinculación con sus egresados y titulados, para recopilar y analizar la información que puedan proveer respecto a la formación para el trabajo y desarrollo profesional.

La Institución ofrece programas de educación continua y convenios de continuidad de estudios, respondiendo a las necesidades de actualización, capacitación y especialización de los egresados y titulados.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación



De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional del Instituto Profesional de Chile, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la ley N°20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- La Institución ha realizado, en un plazo breve, un esfuerzo evidente para focalizarse en superar las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior, en especial, en los aspectos financieros y de gobierno institucional.
- Posee indicadores de progresión estudiantil que reflejan un avance, sin perjuicio de que aún tiene espacios de mejora, en especial en titulación oportuna. Asimismo, existe una elevada variabilidad en los resultados de progresión entre sus distintas sedes, carreras y jornadas.
- Cuenta con un Modelo de Desarrollo Estudiantil que atiende distintas necesidades de los estudiantes en su avance curricular.
- La tasa de empleabilidad de las carreras es baja en algunas de ellas, y se debe asegurar la sistematización de su seguimiento.
- Se ha iniciado un proceso de categorización docente que tiene potencial para fortalecer el impacto de su modelo formativo, pero que aún no es medible en sus resultados.
- Presenta importantes desafíos en el ámbito de la vinculación con el medio y la innovación, con miras a su próximo proceso de acreditación.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional de Chile **cumple**, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para las áreas Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.

2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido **acreditar** al Instituto Profesional de Chile en el nivel avanzado, en las áreas Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.



3. Que, conforme al artículo 16 bis de la ley N°20.129, la acreditación institucional anteriormente vigente de la Institución se prorrogó hasta la fecha del nuevo pronunciamiento de acreditación.
4. Que, la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de 4 años, a contar del 17 de marzo de 2021.
5. Que, la Institución podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de fecha 3 de octubre de 2019, de la CNA.
6. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA a través de la Circular N°30, de 5 de junio de 2020, o la que la reemplace.
7. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.
8. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N°20.129, durante la vigencia de la acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión, acompañando un informe de autoevaluación respecto de los cambios significativos que se produzcan en su estructura o funcionamiento, tales como apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, establecimiento de nuevas sedes institucionales, desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, y cambios sustanciales en su propiedad, dirección o administración.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al Instituto Profesional de Chile.

Anótese, regístrese y publíquese.





Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

HBA/RBZ/JPN/SVS
Distribución

